

RESOLUCIÓN No. 104
(Marzo 31 de 2017)

“Autorización de disfrute de días pendientes de vacaciones”

EL SUSCRITO GERENTE DE LA E.S.E. DEL HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las contempladas en el Decreto 1621 de 1995 reglamentario de la ley 100 de 1993, la ordenanza No. 020 de 1996 expedida por la Asamblea de Cundinamarca, Acuerdo de la Junta Directiva No 001 de 2003 y:

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 292 de Noviembre 24 de 2016, se le concedieron vacaciones y se le canceló la prima de vacaciones al Doctor **LUIS MARIO CAMPUZANO LOPEZ**, quien desempeña el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO ÁREA DE SALUD**, del periodo comprendido entre el 30 de Abril de 2014 al 29 de Abril de 2015.

Que mediante Resolución No. 002 del 6 de Enero de 2017, le fue suspendido el disfrute del periodo en mención, al Dr. Luis Mario Campuzano, quedando pendiente Nueve (9) días.

Que mediante comunicación interna No. 6 del día 13 de Marzo de 2017, el citado funcionario solicita a la Suggerencia Científica el disfrute de Cinco (5) días de vacaciones, del 3 al 7 de Abril de 2017, quedando pendientes Cuatro (4) días.

En merito de lo anterior, la gerencia:

RESUELVE

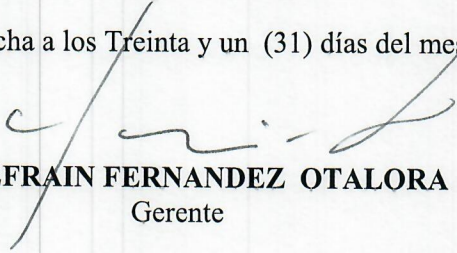
ARTICULO PRIMERO.- Autorizar el disfrute de Cinco (5) días de vacaciones, del 3 al 7 de Abril de 2017, suspendidos mediante resolución No. 002 del 6 de Enero de 2017 al Dr. **LUIS MARIO CAMPUZANO LOPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.79.284.857, quien desempeña el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO ÁREA DE SALUD**.

ARTICULO SEGUNDO.- La oficina de Talento Humano coordinara las gestiones necesarias para programar el disfrute de los cuatro (4) días pendientes de vacaciones del citado funcionario.

ARTICULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir del 3 de Abril de 2017.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Soacha a los Treinta y un (31) días del mes de Marzo de 2017.



LUIS EFRAIN FERNANDEZ OTALORA
Gerente

Elaboro: Nury Alcira Ramirez U.- Auxiliar Administrativo.
Reviso y Aprobó: Dra. Alexandra Santos Angel- Profesional Universitario
Reviso y Aprobó: Dr. Ángel Custodio Quintero Herrera -Sub-Gerente Administrativo-
Reviso y Aprobó: Dra. Diana Villani Ladino- Asesor Jurídico